

Informe Técnico

Gira de Inspección de Campo al sitio donde se desarrollaría el EsIA Cat.II.
“Proyecto RESIDENCIAL LOS PRADOS”

Propósito:	Verificar en campo el área propuesta para el desarrollo del proyecto, así como las coordenadas que fueron señaladas en el EsIA.
Proyecto:	“RESIDENCIAL LOS PRADOS”.
Promotor:	AMERIDOC INTERNATIONAL PANAMA, S.A.
Representante Legal:	
Ubicación:	Corregimiento de San Pablo Viejo, Distrito de David, Provincia de Chiriquí
Fecha de la inspección:	24 de septiembre de 2019.
Fecha del Informe:	14 de octubre de 2019
Participantes:	Yajaira Chung: Evaluadora de Proyectos–Sede Central. Edilma Solano: Evaluadora de Proyectos–Sede Central. Mario Martínez: Ingeniero Civil. Magdaleno Escudero: Consultor Ambiental Isidro Vargas: Consultor Ambiental Tharsis González: Evaluadora Regional de Chiriquí

OBJETIVO:

Verificar las características del área propuesta para el desarrollo del proyecto, según lo indicado en el EsIA en cuanto al medio físico, biológico y social, como también las coordenadas de ubicación del polígono del proyecto.

DESARROLLO DE LA INSPECCIÓN:

La inspección se realizó el día 24 de septiembre de 2019, aproximadamente a las 1:30pm., en el área propuesta para el Proyecto Residencial Los Prados.

Ante de iniciar el recorrido de la inspección se les realizaron algunas preguntas y se le hicieron algunos señalamientos sobre el EsIA, al Sr. Isidro Vargas consultor. Luego se procedió a el recorrido dentro del polígono determinado para el proyecto, en donde se explicaron las actividades que se pretenden realizar.

RESULTADOS:

- En el área del proyecto se pudo observar que el área es relativamente plana. (foto 1).
- Al momento de la inspección de pudo observar que la vegetación dentro el proyecto es gramínea y rastrojos. (foto 2).
- El proyecto cuenta con una PTAR y su punto de descarga va a ser pozo de percolación ya que el mismo no cuenta con cuerpo hídrico cerca. (foto 3).
- Al momento de la inspección se pudo observar la perforación de un pozo de agua. (foto 4).
- Colindante al proyecto se encuentra torres de alta tensión. (foto 5)

IMÁGENES DE LA INSPECCIÓN

Coordenada de ubicación UTM (WGS-84):	Imágenes tomadas en el sitio.
332372.97 m E 940064.66 m N	 Foto 1. Vista del área del proyecto.
332447.66 m E 940189.47 m N	 Foto 2. Vegetación dentro del proyecto.

332440.31 m E
940054.44 m N

Área
propuesta
para la
PTAR



Foto 3. Área Propuesta para la PTAR.

332427.84 m E
940298.57 m N



Foto 4. Vista de la perforación del pozo

332513.53 m E
940335.62 m N



Foto 5. Vista de las torres de alta tensión

CONCLUSIÓN:

- Lo verificado en campo concuerda con lo descrito en el EsIA, en cuanto al ambiente biológico y físico.
- Las coordenadas aportadas por el promotor, ubican el proyecto en el área propuesta a desarrollar.
- El polígono donde se pretende desarrollar no cuenta con cuerpo hídrico.
- El promotor debe cumplir con la distancia establecida para las torres de alta tensión

Elaborado por:

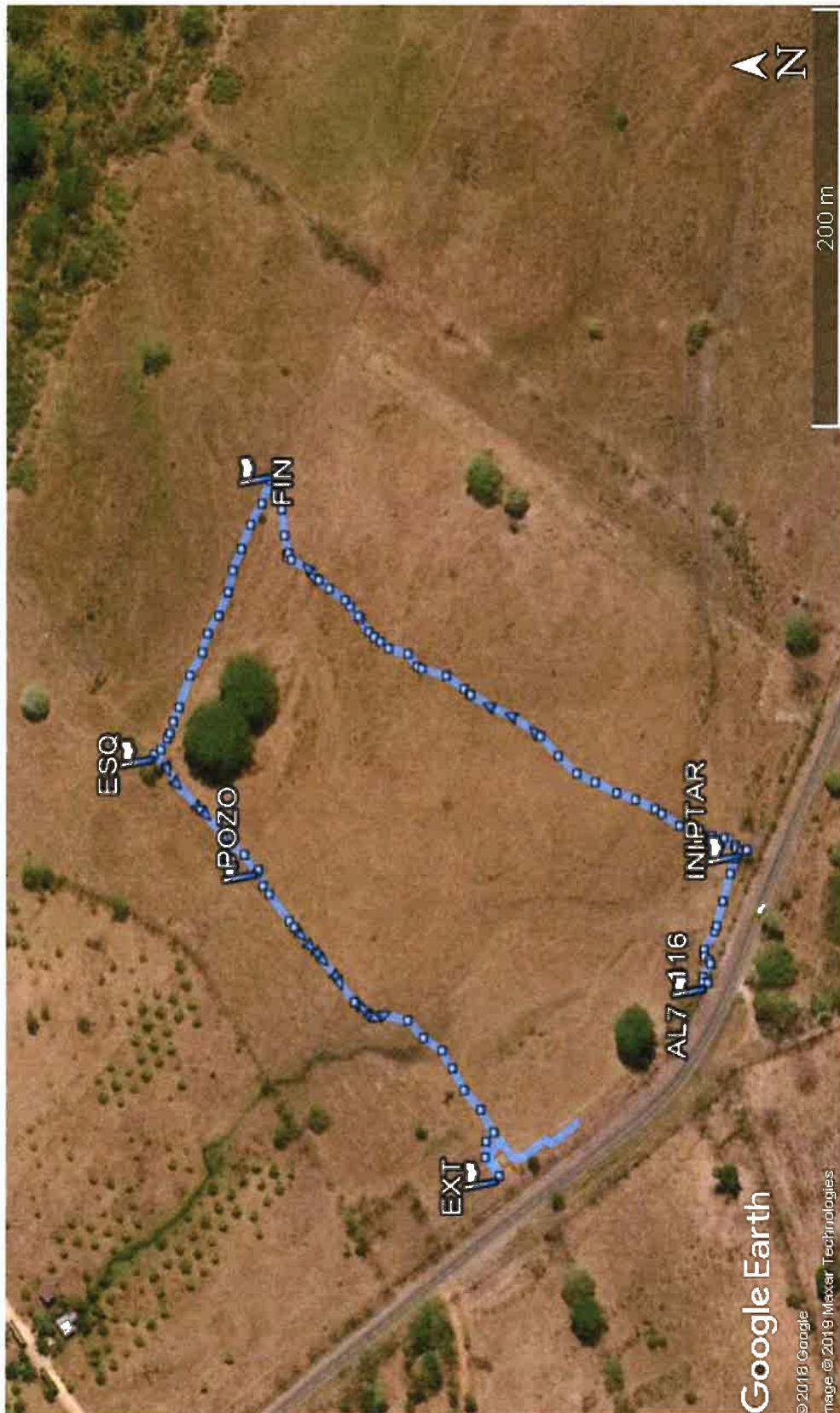

Yajaira Chung
Técnica Evaluadora


Edilma Solano
Técnica Evaluadora


Analilia Castillero Pinzón.
Jefa del Departamento de Evaluación
de Impacto Ambiental.

ACP/ych/es.

MAPA DE INSPECCIÓN REALIZADA AL PROYECTO
“RESIDENCIAL LOS PRADOS



Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855
www.miambiente.gob.pa

36



C-10829

35

RECIBIDO EN LA DIRECCIÓN DE
ESTADÍSTICA Y CENSO DE
PANAMÁ

SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

David, 30 de septiembre de 2019
Nota DRCH-1536-09-2019

Ingeniero
DOMILUIS DOMINGUEZ
Director de Evaluación de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente- Panamá
E. S. D.

Ingeniero Domínguez:

En Respuesta a **MEMORANDO DEIA- 0719-1109-19**, remitimos informe técnico N° 016-09-2019, del proyecto **“RESIDENCIAL LOS PRADOS”** cuyo promotor es **AMERIDOC INTERNACIONAL PANAMÁ, S.A.**

Atentamente,

LICDA. KRISLLY QUINTERO

Directora Regional

MiAmbiente-CHIRIQUI

KQ/NR/yg



 **MiAMBIENTE**
DIRECCIÓN REGIONAL DE CHIRIQUI

**ÁREA DE EVALUACIÓN
DE IMPACTO AMBIENTAL**

c.c. Archivos

David, Vía Red Gray
Provincia de Chiriquí
Tel.: (507) 500-0922

W Ecología - Wikipedia, la e... <http://prestas.miambiente.gob.pa/unidades-ambientales/> ↻

W Sitios sugeridos ▾ [No hubo "experimento" ▾](#)

Inicio Mi Ambi... (tgorzal...)

MINISTERIO DE
AMBIENTE

REPÚBLICA DE PANAMÁ
CORPORACIÓN NACIONAL

QUÉ ES? NOTICIAS CONSULTAS PORTAL TRANSPARENCIA

Unidades Ambientales

NOTA RESPUESTA 02/10/2019

Volver

No. Nota MEMORANDO-DEIA-0719-1100-2019
Tipo Respuesta REVISIÓN DE EXPEDIENTE

Mensaje enviado con éxito!

34

INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN No. 016-09-2019
GIRA DE INSPECCIÓN DE CAMPO AL SITIO DONDE SE DESARROLLARA EL
EsIA CAT. II
“RESIDENCIAL “LOS PRADOS”

Propósito:	Verificar en campo el área propuesta para el desarrollo del proyecto, como también las coordenadas que fueron señaladas en el EsIA
Proyecto:	“RESIDENCIAL LOS PRADOS”
Promotor:	AMERIDOC INTERNACIONAL PANAMA, S.A.
Apoderado:	Oscar Malet Portabella
Ubicación:	Corregimiento: San Pablo Viejo Distrito: David Provincia: Chiriquí
Fecha de inspección:	24 de septiembre de 2019
Fecha de informe:	27 de septiembre de 2019
Participantes:	Por MiAmbiente – Regional de Chiriquí: - Lcda. Tharsis González – Evaluadora de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental Por MiAmbiente – Nivel Central: - Ing. Edilma Solano – Evaluadora - Ing. Yajaira Chung - Evaluadora Por el Promotor: - Ing. Mario Martínez – Ingeniero Civil Por la empresa Consultora: - Lcdo. Magdaleno Escudero – Consultor - Lcdo. Isidro Vargas - Consultor

OBJETIVO:

- Verificar las características del área propuesta para el desarrollo del proyecto, según lo indicado en el EsIA en cuanto al medio físico, biológico y social, como también las coordenadas de ubicación del polígono del proyecto.

DESARROLLO DE LA INSPECCIÓN:

El día 24 de septiembre de 2019, se llevó a cabo la inspección correspondiente al proyecto “RESIDENCIAL LOS PRADOS”, ubicado en el corregimiento de San Pablo Viejo, distrito de David, provincia de Chiriquí;

La inspección dio inicio en la comunidad de San Pablo Viejo; en donde el personal por parte de la empresa consultora, Promotor, respondieron las dudas sobre el EsIA, posteriormente se dio inicio a la inspección; en dicha área se coordinó el recorrido a realizar por las diferentes áreas, lugares donde se llevara a cabo el proyecto en mención

RESULTADOS:

Durante la inspección se observó lo siguiente:

- Al momento de la inspección, se observó que la empresa promotora no ha iniciado con las diferentes obras de construcción en el área,
- Al momento de la inspección, se informó por parte del promotor y la consultora; que el proyecto contara con planta de tratamiento de aguas residuales y lecho de percolación,
- En el sitio, se observó que la vegetación predominante del área donde se llevara a cabo el proyecto, es rastrojo y gramíneas,
- A su vez, se observó que colindante con el proyecto, se encuentra una torre de alta tensión eléctrica,
- Coordenadas tomadas durante la inspección realizada al sitio:

PUNTO	ESTE	NORTE
1-Entrada	332371.65	940065.55
2	332387.95	940066.59

3	332423.01	940050.97
4	332436.08	940041.85
5-PTAR	332439.99	940056.99
6	332470.00	940128.87
7	332574.75	940280.85
8	332615.85	940288.99
9	332584.87	940305.03
10	332569.15	940312.84
11. Línea de Alta Tensión	332513.53	940335.62
12	332478.81	940352.56
13	332467.54	940343.98
14	332427.31	940303.00
15. Pozo	332427.08	940300.12
16	332409.19	940288.36
17	332360.17	940225.96
18	332298.55	940177.54
19	343217.92	942863.45
20	332304.02	940141.91
21	332311.25	940130.82
22	332769.22	939867.80

CONCLUSIONES:

- La información descrita en el EsIA, concuerda con lo observado en campo durante la inspección realizada,
- Con relación a las coordenadas presentadas en el EsIA, las mismas coinciden con el área a desarrollar,
- Es importante mencionar, que en las coordenadas presentadas en el EsIA, se describe las coordenadas de ubicación de la planta de tratamiento de aguas residuales y del lecho percolador; sin embargo durante la inspección se informó por parte de los participantes tanto de la empresa promotora como los de la empresa consultora, que tanto la planta de tratamiento de aguas residuales y el lecho percolador se encontraron ubicados próximos a la entrada del proyecto,
- Cumplir con la Ley Forestal,
- Respetar la servidumbre establecida para las líneas de alta tensión eléctrica,

RECOMENDACIONES:

- Como consecuencia a las observaciones realizadas en campo,
- Que el promotor debe aplicar las medidas de mitigación establecidas en el EsIA y se establezca la indemnización ecológica y cumplimiento con las normas y permisos correspondientes.


THARSIS GONZÁLEZ
 Evaluadora

CONSEJO TÉCNICO NACIONAL
 DE ASSESSMENT


LCDA. KRISLLY QUINTERO
 Directora Regional,
 Ministerio de Ambiente – Chiriquí


LICDA. NELLY RAMOS
 Jefe de la Sección de Evaluación
 de Impacto Ambiental
 CONSEJO TÉCNICO NACIONAL
 DE ASSESSMENT
 NELLY W. RAMOS E.
 LIC. EN CIENCIAS APLICADAS
 Y REC. NAT.
 IDONEIDAD: 7.563-14 *



KQ/PR/tg
 C.c. Expediente/Archivo
 Adjunto:

- Anexo fotográfico
- Copia del Acta de Inspección

FOTOGRAFIAS TOMADAS DURANTE LA INSPECCIÓN REALIZADA:

FOTO No. 1: Vista del recorrido realizado al área del proyecto;



Foto No. 2: Vistas de la entrada del área donde se desarrollara el proyecto



Foto No. 3: Pozo a utilizar por el proyecto Residencial Los Prados.



Foto No. 4: Linea de alta tension electrica, colindante con el proyecto Residencial Los Prados

Subdirección General Ambiental
Unidad Ambiental Sectorial
Teléfono 512-9569

167-UAS
23 de septiembre de 2019

Ingeniera
ANALILIA CASTILLERO
Jefa del Departamento
Evaluación Estudios de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente
En su despacho

P/C: Elvis Bosquez
ING. ELVIS BOSQUEZ
Subdirector General de Salud de Salud Ambiental

Ingeniera Castillero:

En referencia a la nota **DEIA-DEEIA-UAS-0659-1109-19** le remitimos el Informe del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II “**RESIDENCIAL LOS PRADOS**” a desarrollarse, en el corregimiento de San Pablo Viejo, distrito de David, provincia de Chiriquí, presentado por **AMERIDOC INT. PANAMA S.A.**

Atentamente,


ING. ATALA MILORD

Coordinadora Unidad Ambiental Sectorial



c.c: Dra. Gladys Novoa, Directora Regional de Chiriquí
Inspector de Saneamiento

MINISTERIO DE SALUD
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL

Informe de Estudio de Impacto Ambiental
Categoría- DEIA-II-F-94-2019

Proyecto. "RESIDENCIAL LOS PRADOS"

Fecha: Septiembre de 2019

Ubicación: Corregimiento de San Pablo Viejo, Distrito de David, Provincia de Chiriquí

Promotor: AMERIDOC INTERNACIONAL PANAMA, S.A.

Objetivo: **CALIFICAR EL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, PARA DETERMINAR SI CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL ESPECÍFICAMENTE EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA Y DAR CUMPLIMIENTO AL DECRETO EJECUTIVO N° 123 DE 14 DE AGOSTO DE 2009.**

Metodología: **INSPECCIONAR, EVALUAR Y DISCUTIR LA AMPLIACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL Y OBTENER LOS DATOS CUALITATIVA O CUANTITATIVAMENTE DESCRIPTIBLES.**

Antecedentes:

EL PROYECTO RESIDENCIAL “LOS PRADOS”, consiste consistirá en la habilitación de 151 lotes para residencias unifamiliares, área para pozo y tanque de agua, área de lote de planta de tratamiento, área de uso público, equipamiento, el cual incluye Parvulario, capilla y centro comunal, área de lote comercia, área de calles y una servidumbre pluvial. Este proyecto se desarrollará bajo la Norma RBS (Residencial Bono Solidario), los lotes tienen áreas que van desde 200.00 m² hasta los 300.02m²,

El proyecto contará con sistema de acueducto interno a través de pozo, lo cual asegura un constante volumen de agua potable; el área destinada para el tanque de almacenamiento de agua, incluyendo el sitio de pozo es de 223.26 m².

Las aguas residuales del proyecto estarán conectadas a una planta de tratamiento, de tipo biológico aeróbico con base en Lodos Activados con Aireación Extendida; dicha planta tendrá la capacidad de recibir las aguas residuales domésticas de 151 casas, calculando un caudal medio diario de 234.00 m³/d; la cual descargará en un Lecho Percolador; el área total entre la estructura y el lecho percolador es de 1,245.36 m² dentro de la propiedad a desarrollar el proyecto; las coordenadas UTM en WGS 84 de todo lo concerniente a la PTAR

SUGERENCIA PARA LOS IMPACTOS NEGATIVAS

Ley N° 66 de 1947. Código Sanitario Este instrumenta las normativas existentes en cuanto a los aspectos sanitarios en la República de Panamá y desarrolla los aspectos relativos al medio ambiente físico, en especial al manejo de las aguas, de los residuos, de los alimentos, del aire, de

la vivienda y establece atribuciones específicas a las autoridades de salud, especialmente las punitivas. Aplica a la operación del proyecto

El Ministerio de Salud sugiere que la construcción de proyecto no esté cerca de una empresa que cause daño a la salud de la de las personas, todas las empresas a las que se refiere el Decreto 71 de 1964

Se recomienda que este proyecto no afecte ninguna fuente de agua, además que respetar las servidumbres de orillas de ríos y quebradas, para evitar las inundaciones.

Debe cumplir con las normas del MOP en cuanto a los taludes para evitar que se derrumbe y tengamos perdidas de vida.

Ampliar sobre la calidad de agua de las quebradas que están dentro del polígono de construcción del proyecto

Debe estar tramitando los Permiso y certificaciones por todas las instituciones correspondientes, en especial tener sellados los planos y aprobados los permisos sanitarios autorizados por el MINSA.

Debe tener la certificación de Zonificación emitido por el MIVIOT, y que no exista sobreexposición en la zonificación emitida por el MIVIOT.

Debe cumplir con la norma que el relleno este a la altura de la vía de acceso o carretera.

El MINSA recomienda que se cumpla estrictamente con el Reglamento técnico para agua potable: 21-393-19, 22-394-19, 23-395-19. Y la certificación del IDAAN, que proveerá el agua Al residencial.

El MINSA recomienda que se cumpla con las normas de aguas residuales, Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 39-2000, Descarga de Efluentes Líquidos directamente a alcantarillado sanitario si la Urbanización tiene alcantarillado, de lo contrario cumplir con el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 35-2019 Descarga de Efluentes Líquidos directamente a cuerpo y masas de aguas superficiales o subterráneas, Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 47-2000 de Lodos.

Artículo 205 del código sanitario, prohíbe la descarga directa e indirecta de agua servida a los desagües de ríos, o cualquier curso de agua. Aplica a: No se podrá descargar las aguas residuales o servidas a los cursos de agua próximos al proyecto (Drenajes naturales) sin tratamiento.

Cumplir con el decreto 176 del 27 de mayo 2109 Deroga el decreto 40 del 26 de enero del 2010, y Cumplir con el decreto 856 del 4 de agosto del 2015

Deberá cumplir con las disposiciones del Ministerio de Salud en lo que respecta a la implementación de las medidas de control necesario para evitar liberación de partículas de polvo, durante el movimiento de tierra.

Decreto No. 2 -2008 "Por el cual se reglamenta la seguridad, salud e higiene en la industria de la construcción".

Cumplir con las Normas de Higiene y Seguridad como lo es el uso de equipo de protección personal (guante, casco, botas etc.)

Que cumplan con las normas que regula la disposición final de los desechos sólidos no peligros".

Debe cumplir con la resolución 195 del 17 de marzo del 2004 que establece la obligación de mantener y controlar los artrópodos y roedores

Ley No. 6 de 11 de enero de 2007 que dicta normas sobre el manejo de residuos aceitosos derivados de hidrocarburos o de base sintética en el territorio nacional.

El Ministerio de Salud solicita que se aplique esta norma de no cumplir con de normas de Salud

- Ley No. 14 de 18 de mayo de 2007 que adopta el Código Penal y en su Título XIII establece los delitos contra el ambiente y el ordenamiento territorial.

Se recomienda que, si el proyecto tiene afectación a la salud de las personas, antes, durante y después de la construcción del proyecto, el Ministerio de Ambiente tomara los correctivos necesarios y será el único responsable de minimizar los efectos.

Además, se reserva el derecho de solicitar cualquiera información adicional del presente Estudio de Impacto Ambiental o durante el desarrollo del proyecto

Tomar precauciones en la etapa de construcción y después de la ejecución de la obra
Atentamente,



Ing. Atala S. Milord V.
Coordinador Unidad ambiental Sectorial
Del Ministerio de Salud.

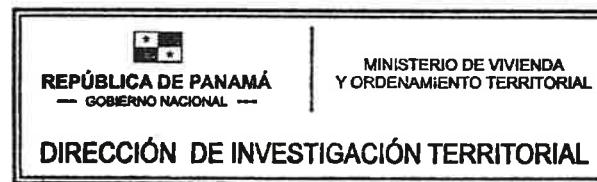


Viceministerio de Ordenamiento Territorial
Dirección de Investigación Territorial

Panamá, 30 de septiembre de 2019

Nº 14.1204-124-2019

Ingeniera
ANALILIA CASTILLERO PINZÓN
Jefa del Departamento de
Evaluación de Impacto Ambiental
MINISTERIO DE AMBIENTE
E. S. D.



Ingeniera Castillero:

Damos respuesta a las notas **DIEORA-DEIA-UAS - 0659 - 0660 - 0661 - 0663 - 19**, adjuntando informes de revisión y calificación de los Estudios de Impacto Ambiental, de los siguientes proyectos; los mismos ya fueron enviados por PREFASIA.

1. **“RESIDENCIAL LOS PRADOS”**, Expediente DEIA – II-F-94-2019
2. **“CONSTRUCCIÓN DE GALERAS PARA DESARROLLO AVÍCOLA: COMPLEJO PLATANARES”**, Expediente DEIA – II-F-83 -2019.
3. **“EXTRACCIÓN DE MINERALES NO METÁLICOS (PIEDRA DE CANTERA) HACHA”**, CATEGORÍA II, Expediente DEIA - II-M-100-2019.
4. **“ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE VÍA PUERTO VACAMONTE – EL CHUMICAL; DISEÑO DE REHABILITACIÓN Y ADECUACIÓN DE CALZADA TRAMO CHUMICAL – VERACRUZ; ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE PUENTE SOBRE QUEBRADA VERACRUZ”**, Expediente DEIA – II-F-99-2019.

Atentamente,

Arq. BLANCA DE TAPIA

Directora de Investigación Territorial
Adj. Lo indicado.

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
VICE-MINISTERIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN TERRITORIAL
DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE

**INFORME DE REVISIÓN y CALIFICACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL
(E.I.A.)**

A. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO (Síntesis del Estudio)

1. Nombre del Proyecto:

Residencial Los Prados

Expediente: DEIA-II-F-94-2019

2. Nombre del Promotor:

Ameridoc International, S.A.

3. Nombre del Consultor ó Empresa Consultora

Lic. Magdaleno Escudero / IAR-177-2000

Ing. Patricia Guerra / IRC-074-2008

Ing. Eduardo Rivera / IAR- 133-2000

4. Localización del Proyecto:

Al proyecto se puede acceder por la carretera panamericana, entrando por la ferretería Franklin Jurado (sucursal de David), tomando la vía Aguacatal – San Carlos, aproximadamente por 12.4 km, en el Corregimiento de San Pablo Viejo, Distrito de David, provincia de Chiriquí, a desarrollarse en la propiedad con Folio Real N° 30195064, posee una superficie inicial de 5 Has + 2,917.39 m², para lo cual se utilizará el 100% de dicha propiedad.

5. Objetivo Directo del Proyecto:

Consistirá en la habilitación de 151 lotes para residencias unifamiliares, área para pozo y tanque de agua, área de lote de planta de tratamiento, área de uso público, equipamiento, el cual incluye Parvulario, capilla y centro comunal, área de lote comercial, área de calles y una servidumbre pluvial. Este proyecto se desarrollará bajo la Norma RBS (Residencial Bono Solidario), los lotes tienen áreas que van desde 200.00 m² hasta los 300.02m².

6. Principales Actividades y Monto del Proyecto:

Estudios de factibilidad, levantamiento topográfico, estudio de Suelos, estudio Hidrológico, diseño de lotificación, trámite de permisos, sellos y aspectos legales, Confección y diseño de planos de infraestructuras, diseño de Viviendas, permisos gubernamentales, elaboración y presentación del EIA, habilitar una caseta de campo provisional, traslado de maquinaria, equipos, materiales y personal, trazado, limpieza y nivelación del terreno, excavaciones y movimientos de tierra dentro de la construcción, instalación de líneas de agua potable y sistema de alcantarillado

sanitario, construcción de calles, demarcación de lotes y replanteo, fundaciones, trabajos de albañilería, y acabados generales, El monto global de la inversión es de B/. B/. 2,970,000.00 (dos millones novecientos setenta mil balboas).

7. Síntesis de la Descripción del Medio Natural:

El área donde se desarrollará el proyecto presenta una topografía en su mayor parte plana con ondulaciones suaves no mayor de 3% de pendiente.

Cabe señalar que una pequeña parte de la topografía donde se desarrollará el proyecto presenta una ondulación donde drenan las aguas de escorrentía, el promotor pretende adecuar esta área mediante un canal de concreto, el cual está presentado en el plano del proyecto como servidumbre pluvial,

La superficie del suelo donde se desarrollará el proyecto, está cubierta por pasto, arboles muy dispersos, estacas vivas que conforman el lindero de la propiedad. Durante los muestreos de la fauna a lo largo del área del proyecto, dio como resultado el registro de 46 especies vertebrados, desglosados de la siguiente manera: tres (3) especies de anfibios (6%), cinco (5) reptiles (11%), 34 especies de aves (74%) y cuatro (4) especies de mamíferos (9%).

8. Síntesis de Impactos Ambientales Esperados:

Impactos Positivos: Generación de nuevos empleos temporales, incremento de la economía regional, disminución del déficit habitacional

Impactos Negativos: Pérdida del suelo por efectos erosivos, disminución de la calidad del aire por la generación de polvo y humo por el uso de maquinarias y equipos, alteración de la calidad del aire, generación de desechos líquidos y sólidos, pérdida de vegetación, alejamiento de la fauna silvestre, afectación de la población por la intensidad y duración de ruidos, contaminación del suelo por derrames de hidrocarburos, modificación del paisaje, y aumento de tráfico vehicular.

9. Síntesis del Plan de Manejo Ambiental y Plan de Participación Ciudadana:

Presenta cuadro con la descripción de las medidas de mitigación específicas para los impactos ambientales identificados, responsable de la ejecución de las medidas, presenta cuadro de monitoreo y cronograma de ejecución para las medidas de mitigación específicas. Plan de Prevención de riesgo por accidentes laborales, accidentes de tránsito, acción preventiva, responsables y costos. Plan de contingencia frente a riesgos identificados acción de contingencia, responsable y costo.

Plan de Participación Ciudadana: Se aplicó un total de 32 encuestas, en este caso, en las áreas pobladas de San Pablo Viejo Arriba, San Juan del Tejar y el Residencial Buenos Aires, Corregimiento de San Pablo Viejo, Distrito de David. (Viviendas colindantes), incluyendo actores claves o líderes comunitarios del corregimiento. La entrega de volantes, aplicación de encuestas y búsqueda de actores claves como son las autoridades y líderes comunitarios, así como la ubicación física de los dueños de las viviendas colindantes al proyecto o más cercanas, se realizó el día 05 de junio de 2019.

B. REVISIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

- El proyecto, cuenta con la Resolución N° 02-19 de 15 de febrero de 2019, mediante la cual la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial del Municipio de David, aprueba el cambio de uso de suelo del proyecto RESIDENCIAL “LOS PRADOS”: otorga la norma RBS (Residencial Bono Solidario).
- El proyecto cuenta en Fase de Anteproyecto y Construcción con planos de la urbanización aprobados por la Dirección de Ventanilla Única del MIVIOT.
- El estudio cumple con los contenidos mínimos establecidos en el Decreto Ejecutivo 123 (14 de agosto de 2009).
- Deberá cumplir con todos los requisitos técnicos y de seguridad establecidos por las autoridades competentes, así como la aprobación de los planos y cumplimiento de las normativas ambientales vigentes.

C. CALIFICACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

Desde nuestra competencia el proyecto es viable. El proyecto deberá cumplir con toda la normativa aplicable a nivel nacional y municipal y contar con todas las aprobaciones correspondientes.


RUBI GONZÁLEZ
Ingeniera Forestal
Unidad Ambiental Sectorial
27 de septiembre de 2019

V°B°: 
Arq. BLANCA DE TAPIA
Directora de Investigación Territorial

DIRECCION FORESTAL

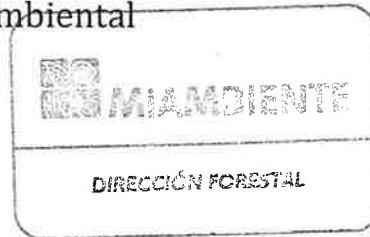
Memorando
DIFOR-339-2019

C-10790-19
ES

Para: DOMILUIS DOMINGUEZ E.
Director de Evaluación de Impacto Ambiental



De: VICTOR FRANCISCO CADAVID
Director Forestal



Asunto: Remisión, De comentarios sobre el EIA “RESIDENCIAL LOS PRADO”

Fecha: 25 de Septiembre de 2019

Me complace dirigirme a usted, con la finalidad de remitirle nuestros comentarios al **MEMORANDO-DEIA-0719-1109-2019**, con respecto al EIA, Categoría II titulado **“RESIDENCIAL LOS PRADOS”** cuyo promotor es AMERIDOC INTERNATIONAL PANAMÁ S.A.

Aprovecho la oportunidad para presentarle las muestras de nuestro aprecio y distinguida consideración.

Atentamente,

Copia. Archivo

VFC/ag



DIRECCION FORESTAL

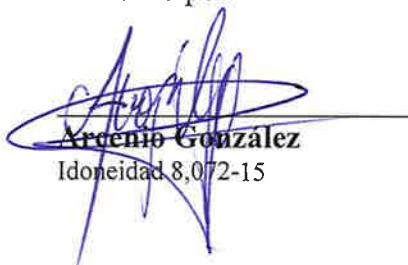
COMENTARIOS TÉCNICOS

FECHA:	19 de septiembre de 2019
NOMBRE DE PROYECTO	Residencial "Los Prados"
CATEGORÍA DEL ESTUDIO	II
PROMOTOR	AMERIDOC INTERNACIONAL PANAMA, S.A.
UBICACIÓN	Corregimiento de San Pablo Viejo, distrito de David, provincia Chiriquí

Luego de evaluar la descripción del ambiente biológico, específicamente la vegetación presente dentro del proyecto, tengo a bien, remitirle nuestros comentarios al estudio de impacto ambiental en mención:

1. Según lo expuesto en el documento de EIA, el proyecto antes mencionado, reporta en la caracterización de vegetación, que la zona donde se desarrollara el proyecto, cuenta con vegetación arbórea dispersa sobre todo como cercas vivas, y que solo esta cubierta con gramíneas, por ende no se encontró especie endémicas, por lo que la afectación directa sería a la gramínea
2. De ser aprobado el estudio indicar la superficie a compensar de acuerdo al área afectada y cumplir con la resolución AG-0235-2003 de 12 de junio de 2003, que establece la tarifa para el pago en concepto de indemnización ecológica.
3. También debe incluir y asegurar en dicha resolución de aprobación del EIA, que el mantenimiento por compensación es de cinco años.
4. Recordar que el estar inscrito como consultor para la presentación de documentación de estudios de impacto Ambiental, no faculta para la presentación de inventarios forestales si no tienen el debido registro forestal, que se requiere como mínimo ante nuestra Dirección Forestal para este trámite.
5. De esta forma no tenemos otra opinión alguna , salvo recomendar a la Regional de Mi Ambiente donde se realizara este proyecto, dar el seguimiento correspondiente y corroborar dicha información.

Revisado por:


Arcenio González
Idoneidad N° 8,072-15



Tel: (507) 500-0855 Ext. 6715/6047

Apartado 0843-00793, Albrook, Ancón

E 10715-19.
E.S.

MEMORANDO-DIAM-0985-2019

Para: Domiluis Domínguez
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

A.H.C.
Diana Laguna
Directora



De:

Asunto: Ubicación Geográfica de Proyecto.

Fecha: Panamá, 20 de septiembre de 2019

En respuesta al memorando DEIA-0719-1109-19, donde solicita la ubicación del proyecto "Residencial Los Prados", le informamos que con los datos proporcionados, se generan siete polígonos y datos puntuales con las siguientes superficies:

Detalle	Superficie	Geometría
Polígono Irregular	5 ha + 300 m ²	Polígono
Servidumbre Pluvial	0.028 m ²	Polígono
Sitio Provisional de Materiales de Construcción	0.175 m ²	Polígono
Sitio de disposición de Cobertura vegetal	0.143 m ²	Polígono
Área de Tanque de Almacenamiento de Agua	0.023 m ² <i>230</i>	Polígono
Área para PTAR	0.039 m ² <i>390</i>	Polígono
Área para Lecho Percolador	0.089 m ²	Polígono
Coordenada de Almacén	-	Punto
Coordenada de Sitio de Pozo	-	Punto

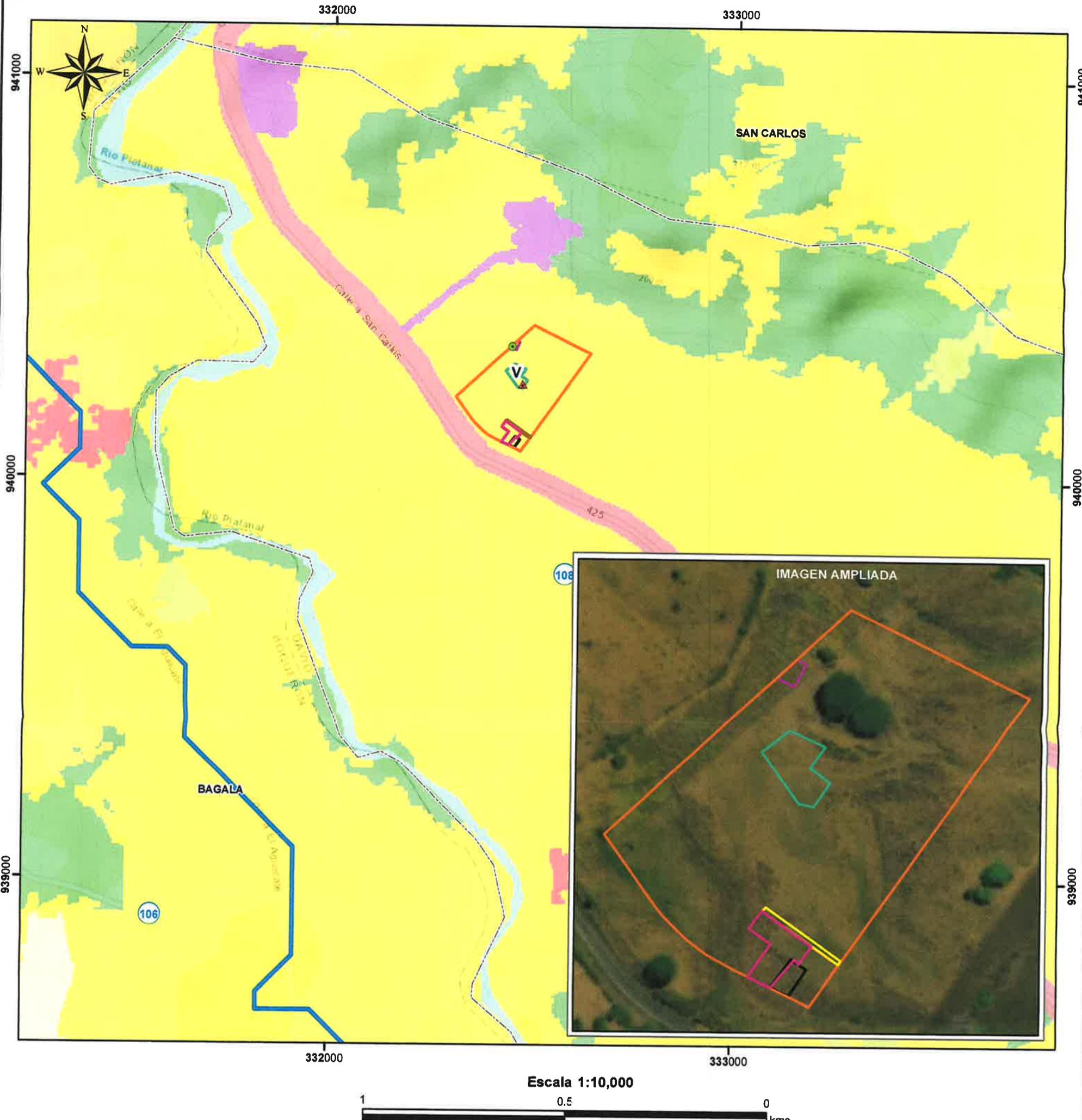
El proyecto se localiza fuera del Sistema Nacional de Áreas Protegidas.

Adicional, se han incluido de forma puntual las coordenadas del Almacén y Sitio de Pozo.

De acuerdo al mapa de Cobertura Boscosa y Uso de la Tierra 2012, el proyecto se localiza dentro de la categoría de Pasto.

Adjuntamos mapa ilustrativo.

PROVINCIA DE CHIRIQUÍ, DISTRITO DE DAVID,
CORREGIMIENTO DE SAN PABLO VIEJO
UBICACIÓN DEL PROYECTO CATEGORÍA II,
"RESIDENCIAL LOS PRADOS"



LEYENDA

○ Lugares Poblados 2010

Puntos del Proyecto

△ Almacén

● Sitio de pozo

Polígonos del Proyecto

■ Polígono (Irregular)

■ Servidumbre pluvial

■ Sitio provisional de mater de const/ reciclado/maquinaria/equipo en el proy

■ Ubicación del sitio de disposición de cobert vegetal en el proyecto

■ Área de tanque de almacenamiento de agua

■ Área para PTAR

■ Área para lecho percolador

□ Corregimientos 2010

□ Cuenca Hidrográfica

□ 108 Río Chiriquí

Cobertura y Uso de la Tierra 2012

■ Pasto

Capacidad Agrológica

■ No arable, poco riesgo de erosión, pero con otras limitaciones, aptas para bosques y pastos.

Sistema de Referencia Espacial:
Sistema Geodésico Mundial de 1984
Proyección Universal Transversal de Mercator
Zona 17 Norte

Ministerio de Ambiente
Dirección de Información Ambiental
Departamento de Geomática

Fuente: - Instituto Nacional de Estadística y Censo
- Ministerio de Ambiente



Polígonos del proyecto

	Área (ha)	Cob-Boscosa, 2012	%	Capac-Agrícola
Área de tanque de almacenamiento de agua	0.023	Pasto	0.4	V
Área para lecho percolador	0.069	Pasto	1.53	V
Área para PTAR	0.039	Pasto	0.68	V
Polígono (Irregular)	5.300	Pasto	91.41	V
Servidumbre pluvial	0.028	Pasto	0.49	V
Sitio provisional de mater de const/reciclado	0.175	Pasto	3.02	V
Ubicación del sitio de disposición de cobert veg	0.143	Pasto	2.47	V

19
2015 SEP 24 11:23:00

C-10696-19

E.S.

Para : **Domiluis Domínguez E.**
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

De : José Victoria
Director Nacional de Seguridad Hídrica

MINISTERIO DE
AMBIENTE

Asunto: **Entrega del informe técnico de la revisión al documento del EsIA CATEGORÍA II, titulado “RESIDENCIAL LOS PRADOS”.**

Fecha : 23 de septiembre de 2019

Por este medio damos respuesta al Memorando DEIA-0719-1109-2019, a través de las observaciones plasmadas en el informe técnico de revisión al documento del EsIA categoría II, que tendrá el proyecto: **“RESIDENCIAL LOS PRADOS”**, cuyo promotor es **AMERIDOC INTERNATIONAL PANAMÁ, S.A.** manifestamos lo siguiente:

➤ Una vez revisado el documento EsIA y con énfasis en nuestra área de competencia, se concluye lo siguiente:

De acuerdo a la revisión documental realizada por parte de nuestra Dirección de Seguridad Hídrica del Ministerio de Ambiente, consideramos que el Proyecto Residencial Los Prados **no afecta ninguna fuente hídrica**.

Sin otro particular, nos suscribimos

ans

MEMORANDO-DEIA-0725-1209-2019.

U. Muñoz 16-9-19

Para: **KRISLLY PAOLA QUINTERO**
Directora Regional de MiAmbiente – Chiriquí

Domínguez
De: **DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.**
Director de Evaluación de Impacto Ambiental



Asunto: GIRA DE INSPECCIÓN A LOS PROYECTO “RESIDENCIAL LOS PRADOS” Y “RESIDENCIAL EL SITIO”

Fecha: 12 de septiembre de 2018

Por medio de la presente, le informamos que para el día 24 y 25 de septiembre del 2019 se estará realizando una inspección ocular a los proyectos denominados: **RESIDENCIAL LOS PRADOS**, a desarrollarse en el corregimiento de San Pablo Viejo, distrito de David, Provincia de Chiriquí, cuyo promotor es el **AMERIDOC INTERNATIONAL PANAMÁ S.A** y **“RESIDENCIAL EL SITIO”** a desarrollarse en el corregimiento de San Carlos, distrito de David, Provincia de Chiriquí, cuyo promotor es **AGRO INDUSTRIA LAS LOMAS, S.A.**

Esta inspección estará siendo asistida por funcionarios de la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental de Nivel Central: Yajaira Chung y Edilma Solano en conjunto con el personal que este a su cargo.

Sin más que decir, agradecería todo el apoyo que usted pueda brindar para que esta inspección se lleve a cabo de manera eficiente y sin ningún inconveniente para realizar la misma.

Y. Chung
DDE/AEP/es/ych

Panamá, 11 de septiembre de 2019.
DEIA-DEEIA-UAS-0659-1109-2019

Doctora
Katti Osorio
Ministerio de Cultura.
E. S. D.

Doctora Osorio:

Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> o <http://prefasia.miambiente.gob.pa/unidades-ambientales/> (Ingresar Número de Expediente y hacer click en Buscar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II “**RESIDENCIAL LOS PRADOS**”, a desarrollarse en el corregimiento de San Pablo Viejo, distrito de David, Provincia de Chiriquí, cuyo promotor es el **AMERIDOC INTERNATIONAL PANAMÁ S.A**

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo N°. 123 de 14 de agosto de 2009, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia; mediante la Plataforma PREFASIA, según lo estipulado en el Decreto Ejecutivo No. 36 del 03 de junio de 2019.

No. de expediente: **DEIA-II-F-94-2019**

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.



ANALILIA CASTILLERO

Jefa del Departamento de Evaluación de Estudio de Impacto Ambiental.

DDE/ACP/es



DIRECCIÓN NACIONAL
DE
PATRIMONIO HISTÓRICO

Recibido por: *Málema*

Fecha: 13-9-19 Hora: 2:45

Nº de Registro: 1516



Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

Panamá, 11 de septiembre de 2019.

DEIA-DEEIA-UAS-0659-1109-2019

16
R

Licenciado
Omar Smith
Administrador General
Sistema Nacional de Protección Civil (SINAPROC)
E. S. D.

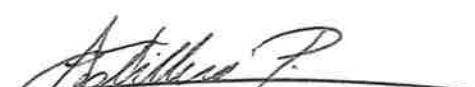
Licenciado Smith:

Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> o <http://prefasia.miambiente.gob.pa/unidades-ambientales/> (Ingresar Número de Expediente y hacer click en Buscar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II “**RESIDENCIAL LOS PRADOS**”, a desarrollarse en el corregimiento de San Pablo Viejo, distrito de David, Provincia de Chiriquí, cuyo promotor es el **AMERIDOC INTERNATIONAL PANAMÁ S.A**

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo N°. 123 de 14 de agosto de 2009, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia; mediante la Plataforma PREFASIA, según lo estipulado en el Decreto Ejecutivo No. 36 del 03 de junio de 2019.

No. de expediente: **DEIA-II-F-94-2019**

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.



ANALILIA CASTILLERO

Jefa del Departamento de Evaluación de Estudio de Impacto Ambiental.

DDE/ACP/es

Protección Civil
Dirección General
RECIBIDO

Yanqui
13/9/19 Horas 213



Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

MEMORANDO-DEIA-0719-1109-2019. *BP*

Para: **VICTOR CADAVID**
Dirección de Forestal



De: **DOMILUIS DOMINGUEZ E.**
Director de Evaluación de Impacto Ambiental



Asunto: criterio técnico sobre el EsIA “**RESIDENCIAL LOS PRADOS**”

Fecha: 11 de septiembre de 2019

Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> o <http://prefasia.miambiente.gob.pa/unidades-ambientales/> (Ingresar Número de Expediente y hacer click en Buscar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II “**RESIDENCIAL LOS PRADOS**”, a desarrollarse en el corregimiento de San Pablo Viejo, distrito de David, Provincia de Chiriquí, cuyo promotor es el **AMERIDOC INTERNATIONAL PANAMÁ S.A**

Agradecemos emitir sus comentarios fundamentados en el área de su competencia mediante la plataforma PREFASIA, según lo estipulado en el Decreto Ejecutivo No. 36 del 03 de junio de 2019, a más tardar 8 días hábiles del recibido de la nota

No. de expediente: **DEIA-II-F-82-2019**

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

DDE/AMP/es

*6 de set 12/9/19
10-50*

MEMORANDO-DEIA-0719-1109-2019. *P*

Para: **JOSÉ VICTORIA**
Dirección de Seguridad Hídrica

De: **DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.**
Director de Evaluación de Impacto Ambiental



Asunto: criterio técnico sobre el EsIA “**RESIDENCIAL LOS PRADOS**”

Fecha: 11 de septiembre de 2019

Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> o <http://prefasia.miambiente.gob.pa/unidades-ambientales/> (Ingresar Número de Expediente y hacer click en Buscar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II “**RESIDENCIAL LOS PRADOS**”, a desarrollarse en el corregimiento de San Pablo Viejo, distrito de David, Provincia de Chiriquí, cuyo promotor es el **AMERIDOC INTERNATIONAL PANAMÁ S.A**

Agradecemos emitir sus comentarios fundamentados en el área de su competencia mediante la plataforma PREFASIA, según lo estipulado en el Decreto Ejecutivo No. 36 del 03 de junio de 2019, a más tardar 8 días hábiles del recibido de la nota

No. de expediente: **DEIA-II-F-94-2019**

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente,

DDE/ACP/es



Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

MEMORANDO-DEIA-0719-1109-2019.

U. M. 12-9-19

R

Para: KRISLLY PAOLA QUINTERO
Directora Regional de MiAmbiente – Chiriquí

De: DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.
Director de Evaluación de Impacto Ambiental



Asunto: criterio técnico sobre el EsIA “RESIDENCIAL LOS PRADOS”

Fecha: 11 de septiembre de 2018

Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> o <http://prefasia.miambiente.gob.pa/unidades-ambientales/> (Ingresar Número de Expediente y hacer click en Buscar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II “**RESIDENCIAL LOS PRADOS**”, a desarrollarse en el corregimiento de San Pablo Viejo, distrito de David, Provincia de Chiriquí, cuyo promotor es el **AMERIDOC INTERNATIONAL PANAMÁ S.A**

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Agradecemos emitir sus comentarios mediante la plataforma PREFASIA, según lo estipulado en el Decreto Ejecutivo No. 36 del 03 de junio de 2019.

No. de expediente: **DEIA-II-F-94-2019**

Unidades consultadas: MINSA, IDAAN, SINAPROC, INAC, MIVIOT, MOP.

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

DDE/Acp/les

Panamá, 11 de septiembre de 2019.
DEIA-DEEIA-UAS-0659-1109-2019

21

Ingeniera
Mariela Barrera
Unidad Ambiental Sectorial
Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales.
E. S. D.

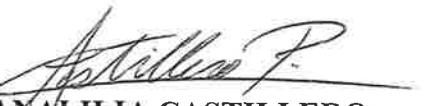
Licenciada Barrera:

Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> o <http://prefasia.miambiente.gob.pa/unidades-ambientales/> (Ingresar Número de Expediente y hacer click en Buscar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II “**RESIDENCIAL LOS PRADOS**”, a desarrollarse en el corregimiento de San Pablo Viejo, distrito de David, Provincia de Chiriquí, cuyo promotor es el **AMERIDOC INTERNATIONAL PANAMÁ S.A**

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo N°. 123 de 14 de agosto de 2009, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia; mediante la Plataforma PREFASIA, según lo estipulado en el Decreto Ejecutivo No. 36 del 03 de junio de 2019.

No. de expediente: **DEIA-II-F-94-2019**

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.


ANALILIA CASTILLERO

Jefa del Departamento de Evaluación de Estudio de Impacto Ambiental.

DDE/ACP/es



Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

MEMORANDO-DEIA-0719-1109-2019.

Para: **DIANA LAGUNA**
Directora de Información Ambiental.



De: **DOMILUIS DOMINGUEZ E.**
Director de Evaluación de Impacto Ambiental



Asunto: Solicitud de Ubicación del proyecto

Fecha: 11 de septiembre de 2019

Por medio de la presente, le solicitamos generar una cartografía que nos permita determinar, la ubicación del proyecto categoría II titulado "**RESIDENCIAL LOS PRADOS**", cuyo promotor es **AMERIDOC INTERNATIONAL PANAMA, S.A**

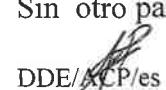
Se solicita la verificación de las coordenadas UTM del proyecto y la ubicación de cada conjunto de coordenadas presentadas dentro del mismo.

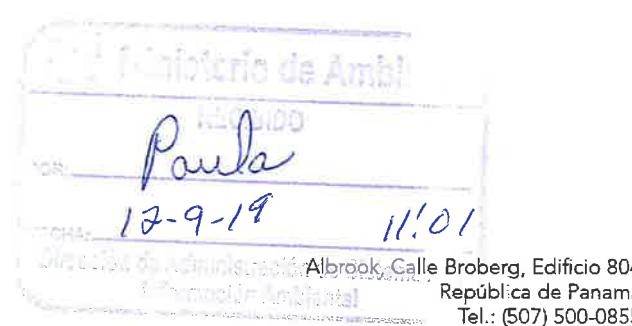
Adjunto coordenadas las cuales se encuentran en DATUM DE UBICACIÓN: **WGS-84**.

Agradecemos emitir sus comentarios fundamentados en el área de su competencia mediante la plataforma PREFASIA, según lo estipulado en el Decreto Ejecutivo No. 36 del 03 de junio de 2019, a más tardar 8 días hábiles del recibido de la nota.

No. de expediente: **DEIA-II-F-94-2019**

Sin otro particular, atentamente.


DDE/ACP/es



P

Panamá, 11 de septiembre de 2019.

DEIA-DEEIA-UAS-0659-1109-2019

Arquitecta
Blanca Tapia
Unidad Ambiental
Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial

E. S. D.

Arq. Tapia:

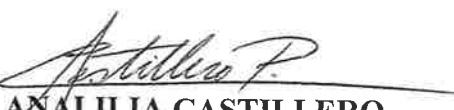
Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> o <http://prefasia.miambiente.gob.pa/unidades-ambientales/> (Ingresar Número de Expediente y hacer click en Buscar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II “**RESIDENCIAL LOS PRADOS**”, a desarrollarse en el corregimiento de San Pablo Viejo, distrito de David, Provincia de Chiriquí, cuyo promotor es el **AMERIDOC INTERNATIONAL PANAMÁ S.A**

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo N°. 123 de 14 de agosto de 2009, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia; mediante la Plataforma PREFASIA, según lo estipulado en el Decreto Ejecutivo No. 36 del 03 de junio de 2019.

No. de expediente: **DEIA-II-F-94-2019**

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN
DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL
No. De Expediente: 138-4
Fecha: 17/9/19
Realizado por: TRD


ANALILIA CASTILLERO
Jefa del Departamento de Evaluación de Estudio de Impacto Ambiental.

DDE/ACP/es



Albrock, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

Panamá, 11 de septiembre de 2019.
DEIA-DEEIA-UAS-0659-1109-2019

q
P

Ingeniera
Atala Milord
Unidad Ambiental
Ministerio de Salud (MINSA)
E. S. D.

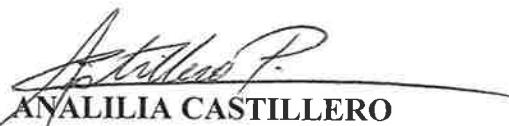
Ingeniera Milord:

Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> o <http://prefasia.miambiente.gob.pa/unidades-ambientales/> (Ingresar Número de Expediente y hacer click en Buscar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II “**RESIDENCIAL LOS PRADOS**”, a desarrollarse en el corregimiento de San Pablo Viejo, distrito de David, Provincia de Chiriquí, cuyo promotor es el **AMERIDOC INTERNATIONAL PANAMÁ S.A**

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo N°. 123 de 14 de agosto de 2009, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia; mediante la Plataforma PREFASIA, según lo estipulado en el Decreto Ejecutivo No. 36 del 03 de junio de 2019.

No. de expediente: **DEIA-II-F-94-2019**

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.


ANALILIA CASTILLERO

Jefa del Departamento de Evaluación de Estudio de Impacto Ambiental.

DDE/ACP/es



*Silvia
13/9/19*

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

Panamá, 11 de septiembre de 2019.
DEIA-DEEIA-UAS-0659-1109-2019

✓

Licenciada
Vielka de Garzola
Jefa de la Unidad Ambiental Sectorial
Ministerio de Obras Públicas (MOP)
E. S. D.

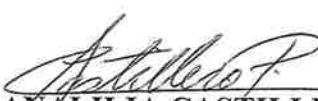
Licenciada Garzola:

Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> o <http://prefasia.miambiente.gob.pa/unidades-ambientales/> (Ingresar Número de Expediente y hacer click en Buscar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II “**RESIDENCIAL LOS PRADOS**”, a desarrollarse en el corregimiento de San Pablo Viejo, distrito de David, Provincia de Chiriquí, cuyo promotor es el **AMERIDOC INTERNATIONAL PANAMÁ S.A**

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo N°. 123 de 14 de agosto de 2009, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia; mediante la Plataforma PREFASIA, según lo estipulado en el Decreto Ejecutivo No. 36 del 03 de junio de 2019.

No. de expediente: **DEIA-II-F-94-2019**

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.


ANALILIA CASTILLERO

Jefa del Departamento de Evaluación de Estudio de Impacto Ambiental.



Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

INFORME SECRETARIAL

Panamá, 11 de septiembre de 2019.

A quien concierne:

Por este medio hago constar que por error involuntario se colocó el mes de agosto en el informe de contenidos mínimos y el resuelve del PROVEIDO DEIA-082-0609-19, fojas 5 y 6, del expediente administrativo **DEIA-II-F-94-2019**, correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental, categoría II, denominado **RESIDENCIAL “LOS PRADOS”**, sin embargo, el mes correcto es septiembre, puesto que le proyecto fue ingresado el 1 de septiembre de 2019 y admitido el 6 de septiembre de 2019 mediante PROVEIDO DEIA-082-0609-19.



JORGE SANCHEZ
Técnico Evaluador